



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: lunes, 07 de Junio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021

1766

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	513.493,96 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	372.093,96 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	145.544,25 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	224.549,71 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	141.400,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	140.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.400,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	513.493,96 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	513.493,96 €



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	430.361,06 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	175.278,20 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.600,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	106.178,86 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	85.016,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	53.288,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	83.132,90 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	83.132,90 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	513.493,96 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN	
Funcionario interino.....	1
Laboral Fijo.....	4
Laboral Temporal	3
Eventual (Plan Empleo).....	2
TOTAL PLANTILLA	10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Atienza, 1 Junio 2021. El Alcalde. Fdo. Pedro Loranca Garcés